.0159.

NEUQUÉN,

20 MAR 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 11.874, el Decreto Municipal 484/11; y la nota 065/2024 de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza Nº 11.874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas cuyo objetivo consiste en implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes;

Que la ordenanza mencionada establece en su artículo tercero que se debe crear la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, la cual deberá estar integrada por un representante por cada Secretaría del Órgano Ejecutivo Municipal, un representante de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, un representante de la Comisión Interna de Obras Públicas del Concejo Deliberante de Neuquén, y funcionarios de Organismos o Instituciones con conocimientos técnicos en la materia;

Que corresponde a esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano designar a su representante y su correspondiente suplente a los fines de facilitar el funcionamiento del organismo en cuestión;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º): DESIGNAR como representante titular de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas al Ingeniero Pablo Javier Vega, Documento Nacional de Identidad número 23.001.041, legajo 8756 hasta el 9 de diciembre del 2027, o hasta resolución en contrario, lo que suceda primero.-

<u>Artículo 3º):</u> REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN